



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.237.-**

**VISTOS:**

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.865**, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VII. Certificado de Inscripción de la "**Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 15 de octubre de 2025.
- VIII. Formulario Solicitud Postulación Proyecto de Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Administración Municipal.
- IX. Acuerdo N° **255**, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de noviembre de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la **Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.
- X. Memorando N° **2.111**, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar la subvención por la suma de \$500.000.-, para la **Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza**, destinados a cubrir los gastos para la correcta ejecución que requerirán, desde lo material educativo hasta apoyo logístico, fortaleciendo la autonomía productiva de los emprendedores y generar ganancias de educación y aprendizaje de forma inmediata.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que es deber de la Municipalidad fomentar el desarrollo social y cultural de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de organizaciones comunitarias y al bienestar de sus integrantes.
- II. Que, la **Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza**, ingresó una carta a la **Municipalidad de Alto Hospicio** solicitando una subvención.
- III. Que, la **Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza** se encuentra debidamente inscrita en el **Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, conforme a la Ley N° 19.862, con fecha **15 de octubre de 2025**, cumpliendo así con los requisitos formales para acceder a subvenciones municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la "**Agrupación Social y Cultural Caminos de Esperanza**", RUT 65.250.479-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 15 de octubre de 2025; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado a cubrir los gastos para la correcta ejecución que requerirán, desde lo material educativo hasta apoyo logístico, fortaleciendo la autonomía productiva de los emprendedores y artesanos, y, generar ganancias de educación y aprendizaje de forma inmediata.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/ichl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Adm. Municipal